

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  654I5X2R693V423U00J5		
Document SEC19I017H	Expedient 19079/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 de junio de 2025, aprobó, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"20.- Concesión de subvención a la Asociación Gegantera Recreativa del Prat para atender la programación de la actividad cultural y musical, año 2025 (exp. 19079/25).

En fecha 13 de mayo de 2025 la entidad Asociación Gegantera Recreativa el Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 6.000 € para el mantenimiento de la estructura de la entidad y la realización del proyecto de actividades presentado para este período.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la Asociación Gegantera Recreativa el Prat, de importe 6.000 €, para hacer frente al mantenimiento de la estructura de la entidad y la realización del proyecto de actividades presentadas para este período.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el jefe de Servicio de Cultura en fecha 21/05/25 con código CUL19I00U3.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural que a continuación se detalla, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de 6.000 € para el apoyo de la actividad musical y cultural de la entidad:

Detalle:

Partida (042)	Centro de coste	Entidad	importe
334 48910	201 101	ASSOCIACIÓ GEGANTERA RECREATIVA EL PRAT G-60146370	6.000 €
		total	6.000 €

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Associació Gegantera Recreativa del Prat con NIF G-60146370 por importe de 6.000 €.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 60 % anticipado a cuenta por importe de 3.600 €, a pagar en la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Asociación Gegantera Recreativa del Prat.

Noveno. -Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,